

SECCIÓN SEXTA

Núm. 51

AYUNTAMIENTO DE MARA

Según acuerdo del Pleno ordinario de 20 de diciembre de 2021 y el decreto del alcalde de 29 de diciembre de 2021; de acuerdo con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, y el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público para el año 2021, correspondiente a las plazas que reúnen los requisitos exigidos legalmente para ser objeto de un proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Mara:

1.º Laboral	Grupo C2	Plaza 02	Auxiliar administrativo	Media jornada
2.º Laboral	Grupo E	Plaza 04	Auxiliar limpieza	Nueve horas.

PROVISIÓN: De acuerdo con las bases de la convocatorias, garantizándose los principios constitucionales y de legalidad vigentes.

Mara, a 3 de enero de 2022. — El alcalde, Javier Francisco Peiró Ruiz.